

Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 78.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000159-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Intervención comunitaria barrio vivo.
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000160-1.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Inserción sociolaboral en la barriada de La Corta.
Subvención: 13.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000161-1.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Talleres de promoción social en la barriada de La Corta.
Subvención: 4.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000165-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Habilidades sociales para la autoayuda.
Subvención: 7.718,39 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000166-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Educación de calle para la inclusión social.
Subvención: 27.455,04 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000167-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Serv. de asesoramiento Jco. y laboral a colectivos en riesgo de exclusión.
Subvención: 61.603,95 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000170.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Actúa en Red.
Subvención: 24.604,45 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000171.
Entidad: Asociación Juvenil Arate Calli.
Programa: Los Asperones: Iniciación a la formación ocupacional.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000172.
Entidad: Asociación Juvenil Arate Calli.
Programa: Los Asperones: Programa juvenil de deportes, ocio y tiempo libre.
Subvención: 20.441,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000173-1.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.
Programa: Entra VII. Servicio de orientación e intermediación para el empleo.
Subvención: 110.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000175-1.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Flor: Acciones de intervención comunitaria y de género con mujeres.
Subvención: 23.105,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-00000176-1.
Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.
Programa: Actúa en Red.
Subvención: 12.855,04 euros.

Málaga, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa a doña Irene Palma Carvajal.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Irene Palma Carvajal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple y Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha 27 de noviembre de 2008 de los menores RM.R.P y A.R.P expediente núm. 352-07-0237/0238, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Cristian González Cruz.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Cristian González Cruz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de noviembre de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.N.G.V., expediente núm. 352-07-00003391-1.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Isidora Heredia Montoya.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Isidora Heredia Montoya.

tar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Isidora Heredia Montoya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de octubre de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores I.C.H., expediente núm. 352-08-0003836.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Irene Palma Carvajal.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Irene Palma Carvajal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 27 de noviembre de 2008 de los menores RM.R.P y A.R.P, expediente núm. 352-07-0237/0238, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio acogimiento a don Andrés Casas de los Santos.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento a don Andrés Casas de los Santos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio acogimiento de fecha 30 de octubre de 2008 del menor N.C.J., expediente núm. 352/2008/00004601, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar simple a doña Cristina Saborido Caparrós.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar Simple a doña Cristina Saborido Caparrós, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio Acogimiento Familiar Simple de fecha 23 de octubre de 2008 del menor E.S.C., expediente núm. 352/2008/00006723, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento familiar simple a doña Cristina Saborido Caparrós.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento familiar simple a doña Cristina Saborido Caparrós, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento familiar simple de fecha 30 de octubre de 2008 del menor E.S.C., expediente núm. 352/2008/00006723, significándole que contra esta Resolución podrá formularse recla-